

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

**7556** Orden DEF/1095/2009, de 30 de marzo, por la que se aprueban y se anulan normas militares españolas.

Los procedimientos de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4.1.1 y 7.3.1 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por la Orden 40/1989, de 26 de abril, dispongo:

Primero. *Aprobación de Normas Militares Españolas.*—Se aprueban las Normas Militares Españolas (NME) siguientes:

NME-117/2008	Bicheros con regatón de latón.
NME-132/2008	Reconocimiento de los tubos de calibre igual o superior a 20 mm.
NME-269/2008	Bicheros con regatón de hierro.
NME-968/2008	Pilas eléctricas.
NME-2309/2008	Áreas batidas. Organización de las estructuras de ensayo para su determinación.
NME-2326 h1/2008	Seguridad en pruebas de fuego experimentales. Procedimientos generales.
NME-2331 h1/2008	Correaje para las fuerzas de policía militar. Cinturón.
NME-2331 h2/2008	Correaje para las fuerzas de policía militar. Trinchas.
NME-2331 h3/2008	Correaje para las fuerzas de policía militar. Bagueas.
NME-2331 h4/2008	Correaje para las fuerzas de policía militar. Tahalí.
NME-2331 h5/2008	Correaje para las fuerzas de policía militar. Defensa.
NME-2331 h6/2008	Correaje para las fuerzas de policía militar. Funda de pistola.
NME-2331 h7/2008	Correaje para las fuerzas de policía militar. Portacargadores para fusil de asalto y subfusil.
NME-2331 h8/2008	Correaje para las fuerzas de policía militar. Funda para esposas.
NME-2360/2008	Pólvoras. Métodos de ensayo y criterios de calificación para la recepción o control de almacenamiento mediante un envejecimiento a 65,5 °C. Método del estabilizante residual.
NME-2477/2008	Pólvoras. Determinación cualitativa de la nitroglicerina.
NME-2518/2008	Explosivos. Determinación de su granulometría por tamizado mecánico en seco.
NME-2522/2008	Pólvoras. Ensayo de compresibilidad.
NME-2532/2008	Aletas natatorias para buceadores.
NME-2557/2008	Inhibidores de propulsores de cohetes y misiles. Determinación de la adherencia entre un propulsor y su inhibidor.
NME-2726/2008	Red de camuflaje individual.
NME-2783/2008	Barómetro aneróide.
NME-2795/2008	Barógrafo.
NME-2796/2008	Termógrafos.
NME-2804/2008	Correaje para marinería e infantería de marina.
NME-2946/2008	Cocos de amarre y refuerzo.
NME-2963/2008	Determinación de la acidez o alcalinidad de sustancias que no posean función ácido mediante valoración potenciométrica.

NME-2964/2008	Establecimiento de una red de control topográfica en aeródromos, bases aéreas y helipuertos militares.
NME-2965/2008	Albornoz verde.

Segundo. *Anulación de Normas Militares Españolas.*—Se anulan las Normas Militares Españolas siguientes:

NM-C-257 M (2ªR)	Colchonetas y almohadas. Relleno de goma-espuma.
NM-A-978 EMAG (3ªR)	Anemómetro de mano.
NM-CH-2023 M (2ªR)	Chalecos salvavidas inflables para escape libre de submarinos.
NM-N-2415 EMA	Nitrocelulosas. Determinación de la viscosidad por el método del tubo Baumé.
NM-M-2516 EMAG	Magnesio en polvo para munición.
NM-P-2521 EMAG	Pólvoras. Determinación de salicilatos. Método colorimétrico.
NM-L- 2556 EMAG	Litopón para cargas inertes utilizadas en inhibidores de propulsores sólidos (pólvoras).
NM-M-2646 EMAG	Muestreo de masa primitiva de pólvoras en fase de impregnación.
NM-R-2592 EMA	Resinas de poliéster no saturado. Determinación del índice de color de Hazen (escala platino-cobalto).
NM-A-2771 EG	Ancla de nieve.
NME-2829/2007	Contraincendios. Mangueras de 45 mm y 70 mm de diámetro tipo B.
NM-C-2879 MG	Contraincendios. Acoplos para mangueras de 45 mm de diámetro para servicios en tierra.

Tercero. *Difusión de normas.*—Los Organismos de Normalización de los Cuarteles Generales y de la Dirección General de la Guardia Civil en su dependencia del Ministro de Defensa, entregarán al Servicio de Normalización del Ministerio una copia en formato electrónico de las Normas redactadas por sus Oficinas de Normalización y aprobadas en esta disposición, para que sean difundidas, por la INTRANET del Ministerio.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*—Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.

Disposición transitoria única. *Validez de versiones anteriores.*—No obstante, las ediciones y revisiones anteriores, a propuesta de la Comisión Interejércitos de Normalización Militar, podrán seguir utilizándose y aplicándose al material adquirido previamente a la aprobación de la nueva revisión.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*—La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 2009.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.